



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-504-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Fiscal General del Departamento Judicial de Junín, respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para los días 16 y 17 de diciembre del 2025, en las dependencias de la Fiscalía General, Cuerpo de Fiscales de Juicio, Área de Gestión de salida alternativa al Juicio Oral, Área Social (CAV y ORAC) y Área de Tecnología y Gestión para la Investigación (TGI) en atención al mal funcionamiento del sistema SIMP, del portal de notificaciones y presentaciones de la SCBA y de los correos electrónicos oficiales.

Que, en relación a ello, el Director de Infraestructura Tecnológica ha confirmado que durante las jornadas referidas, se registraron cortes en el servicio de datos MPLS perteneciente a la Suprema Corte de Justicia. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de la Fiscalía General, Cuerpo de Fiscales de Juicio, Área de Gestión de salida alternativa al Juicio Oral, Área Social (CAV y ORAC) y Área de Tecnología y Gestión para la Investigación (TGI) del Departamento Judicial de Junin, por los días 16 y 17 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°:Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/02/2026 14:07:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/02/2026 08:02:47 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



257400291002719899

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
13/02/2026 08:05:55 hs. bajo el número RP-65-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.